



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0016088/2012

VISTO

La Ordenanza HCS N° 06/08 y la RHCS 111/09 (que aprueba la OHCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. **Julio Cristian Sotelo** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que con fecha 5/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 39/2012 y 61/2012 y HCS 456/2012.

Que a fojas 49-53 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Julio Cristian Sotelo en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 54-55 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.


Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Dr. Julio Cristian Sotelo.

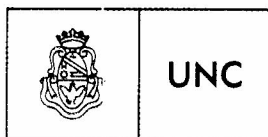
Por ello, en la sesión del día de la fecha,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Dr. Julio Cristian Sotelo, Legajo N° 37.546 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 02 de marzo de 2012 y por el


Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



EXP-UNC:0016088/2012

periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

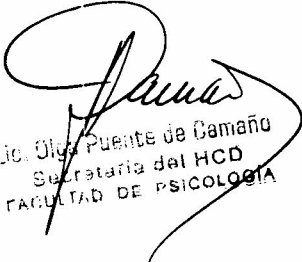
Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 122/12 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

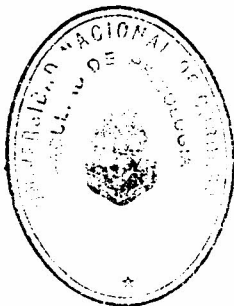
Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

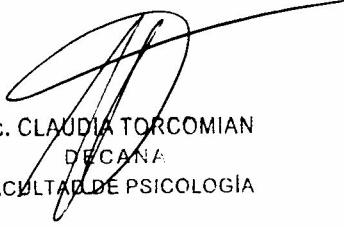
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN Nº:

41


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA